



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA



002431
RESOLUCIÓN N° /19-

Rocha, **09 SEP 2019**

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto N°5/2016 de fecha 15 de noviembre 2019 (expte2016-3373).-

RESULTANDO: I) Que por dicha disposición se efectuaron modificaciones a la Ordenanza General de Edificación en lo atinente a la Ciudad de Rocha.-

II) Que una de las modificaciones fue la de establecer un área mínima para la creación de predios que cuenten con el servicio de saneamiento.-

CONSIDERANDO: I) Que la norma propende a mejorar la calidad ambiental y de vida de los habitantes, incentivando al desarrollista a generar divisiones de suelo que garanticen el servicio.-

II) Que la norma quedó acotada a la ciudad de Rocha, pero existen tres localidades con servicio de saneamiento público y por ende se debe proceder en igual sentido-

III) Que por la ampliación normativa se logrará equiparar la regulación en las localidades del interior del Departamento evitando desigualdades de tratamiento.-

ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades;

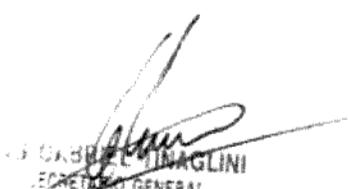
EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º) Remitir a consideración de la Junta Departamental el siguiente proyecto de Decreto:

Artículo Unico: En las ciudades de Castillos, Chuy y Lascano la división de suelos para predios con frente a la red pública de saneamiento, exclusivamente, se registrá por el área y frente mínimo previsto para la ciudad Rocha (en la redacción del Decreto N°5/2016). En lo demás se regularán por las normas aplicables a cada localidad.-

2º) Registrase, pase a la Junta Departamental.-


GABRIEL TINAGLIANI
SECRETARIO GENERAL
INTENDENCIA DPTAL. DE ROCHA


ANIBAL PEREYRA HUELAND
INTENDENTE DPTAL. DE ROCHA

ADMINISTRACION DOCUMENTAL
 09 SET. 2019
 RECIBIDO CONSTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
 Secretaría
 ENTRADA: 09 | 09 | 19
 Funcionario



JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
 20 de Septiembre de 2019
 A la Comisión de Legislación y Reglamento Integrados

Recibido
 JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Mary Núñez
 MARY NÚÑEZ
 PRESIDENTA



Rocha, 30 de octubre de 2019.

COMISION DE LEGISLACION Y REGLAMENTO INTEGRADA

Esta comisión se reúne en el día de la fecha con la asistencia de sus integrantes, señores ediles; Graciela Saroba, Diana da Silva, Graciela Nassi, Schubert Núñez, Roberto Méndez, Eduardo Veiga, Julio Graña, Miguel Acosta, Estrella Franco y Rosana Piñeiro.

Teniendo a estudio el Expediente N° 3373/2016, en el cual el Ejecutivo Departamental envía un proyecto de decreto, el cual amplía a las ciudades de Castillos, Chuy y Lascano las modificaciones establecidas por este Legislativo, en el Decreto N° 5/2016, de esta Junta Departamental, en lo que tiene que ver, con la división de suelos para los predios con frente a la red pública de saneamiento.

Esta comisión sugiere al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único: En las ciudades de Castillos, Chuy y Lascano la división de suelos para predios con frente a la red pública de saneamiento, exclusivamente, se regirá por el área y frente mínimo previsto para la ciudad de Rocha (en la redacción del decreto N° 5/2016). En lo demás se regularan por las normas aplicables a cada localidad.

GRACIELA SAROBA

DIANA DA SILVA

GRACIELA NASSI

SCHUBERT NÚÑEZ

ROBERTO MÉNDEZ

EDUARDO VEIGA

JULIO GRANA

MIGUEL ACOSTA

ESTRELLA FRANCO

ROSANA PIÑEIRO

Junta Departamental



JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

DECRETO N° 6/2019

Rocha, 5 de noviembre de 2019

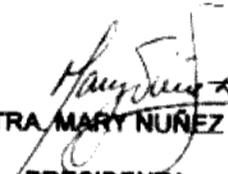
En sesión de fecha indicada y por mayoría (24 en 25 Ediles presentes) aprobó el siguiente Decreto: " Se amplía el alcance del Decreto Modificativo de la Ordenanza General de Construcción en lo que tiene que ver a la división de suelos para predios con frente a la red pública de saneamiento".

Materia;-Se modifica ARTICULO UNICO, quedando redactado de la siguiente manera:

DECRETO

Artículo Unico:-En las ciudades de Castillos, Chuy y Lascano la división de suelos para predios con frente a la red pública de saneamiento, exclusivamente, se regirá por el área y frente mínimo previsto para la ciudad de Rocha (en la redacción del Decreto N° 5/2016). En lo demás se regularán por las normas aplicables a cada localidad.


ZULLY MONTES DE OCA
SECRETARIA GRAL. INT.


MTRA. MARY NUÑEZ
PRESIDENTA





INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA



Resolución Nº 003223 /2019
21 NOV 2019
Rocha,

Exp.20163373

VISTO: la Res. 2431/2019 de fecha 9 de setiembre de 2019, a través de la cual se remite a consideración de la Junta Departamental un Proyecto de Decreto, para la ampliación del alcance del Decreto Modificativo de la Ordenanza General de Construcción, en cuanto a la división de suelos para predios con frente a la red pública de saneamiento, en las ciudades de Castillos, Chuy y Lascano.

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de Rocha a través de Decreto No. 6/19 de fecha 5/11/19 se expide en forma favorable;

ATENCIÓN: a ello y a sus facultades,

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE:

1º) Promulgar el Decreto 6/2019 de la Junta Departamental de Rocha el cual establece:

Artículo Unico: En las ciudades de Castillos , Chuy y Lascano, la división de suelos para predios con frente a la red pública de saneamiento, exclusivamente, se regirá por el área y frente mínimo previsto para la ciudad de Rocha (en la redacción del Decreto No. 5/2016). En lo demás se regularán por las normas aplicadas a cada localidad.

2º) Regístrese, publíquese, pase a la División Ordenamiento Territorial, Dirección de Arquitectura y tome conocimiento los Municipios de Castillos, Chuy y Lascano.

APH/gs